

Tercero

Al tomar posesión la nueva funcionaria, deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

Cuarto

La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello la interesada deberá personarse en el Servicio de PAS y Gestión Económica de Recursos Humanos de la Universidad (plaza de San Diego, sin número, de Alcalá de Henares).

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 13 de septiembre de 2005.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Daniel Sotelsek Salem.

ANEXO**ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Número de orden del proceso selectivo. — Apellidos y nombre (DNI). — Puesto adjudicado (código y Unidad)

1. — Ruiz Muñoz, María Concepción, 8960651-N. — FAX608. Negociado de Gestión, Servicio de Administración de Centros, Administración Centros Campus.

(02/13.636/05)

Universidad de Alcalá

3387 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara desierta la plaza de Técnico de Contratación y Asuntos Generales.*

Por Resolución de 16 de febrero de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2005), se convocó, para su provisión mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en este Organismo.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, esta Gerencia en el ejercicio de las competencias que, en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Declarar desierto el puesto denominado Técnico de Contratación y Asuntos Generales, con código FTCAS1, en el Servicio de Contratación.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente

o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 21 de septiembre de 2005.—El Rector, PD (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Daniel Sotelsek Salem.

(02/13.647/05)

Universidad Rey Juan Carlos

3388 *RESOLUCIÓN de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a doña María Verónica de Priego Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria (235/123/TEU).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad Rey Juan Carlos; el 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de noviembre de 2001 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre), para la provisión de la plaza 235/123/TEU de Profesor Titular de Escuela Universitaria del Área de conocimiento de "Derecho Civil", y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

He resuelto nombrar a doña María Verónica de Priego Fernández, con documento nacional de identidad número 9769743-X, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de "Derecho Civil", adscrito al Departamento de Derecho Privado.

Móstoles, a 19 de julio de 2005.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(02/10.388/05)

C) Otras Disposiciones**Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**

3389 *ORDEN 6381/2005, de 10 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se procede a corregir los errores detectados en la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios.*

Habiéndose detectado errores en la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 226, de 22 de septiembre de 2002, es necesario proceder a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud,

DISPONGO

Corregir los errores advertidos en la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica,

por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios, en los siguientes términos:

En el apartado 4 del artículo 3.

Donde dice: "en el sistema de información al que alude el artículo 9 de la presente Orden".

Debe decir: "en el sistema de información al que alude el artículo 8 de la presente Orden".

En el apartado 7 del artículo 3.

Donde dice: "los porcentajes indicados en el artículo 8 de la presente Orden".

Debe decir: "los porcentajes indicados en el artículo 7 de la presente Orden".

En el apartado 1 del artículo 5.

Donde dice: "los porcentajes mínimos indicados en el artículo 8 de la presente Orden".

Debe decir: "los porcentajes mínimos indicados en el artículo 7 de la presente Orden".

En el apartado 2 del artículo 6.

Donde dice: "según lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Orden".

Debe decir: "según lo dispuesto en el artículo 7 de la presente Orden".

En el apartado 2 del artículo 8.

Donde dice: "— Número de Registro de la Instalación".

Debe decir: "— Número de Inscripción en el Registro de la Instalación".

En el apartado 2 del artículo 8.

Donde dice: "— Fecha de la siguiente revisión periódica de la instalación".

Debe decir: "— Fecha de la siguiente inspección periódica de la instalación".

Madrid, a 10 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY DEL VAL
Y DÍEZ DE RIVERA

(03/25.790/05)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

3390 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del año 2005 a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas durante el tercer trimestre de 2005, al amparo de las siguientes Ordenes reguladoras:

- Orden 97/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora de ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el período 2005-2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de enero de 2005).
- Orden 98/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el período 2005-2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de enero de 2005).

Madrid, a 13 de octubre de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

AYUDAS CONCEDIDAS 2005

Período de concesión: 1-7-2005 al 30-9-2005

Orden 97/2005, de 13 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de enero de 2005).

		Cantidad concedida
Beneficiario		
<i>Línea de subvención: 0034.000/05 Adecuación de líneas eléctricas alta tensión 2005-2007</i>		
<i>Finalidad: Desarrollo local, infraestructuras generales</i>		
P2804600A-00	Ayuntamiento de Collado Mediano	234.072,12
P2800400J-00	Ayuntamiento de El Álamo	17.708,37
P2809200E-00	Ayuntamiento de Móstoles	2.216.998,82
P2808100H-00	Ayuntamiento de Puentes Viejas	24.642,45

Orden 98/2005, de 13 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de enero de 2005).

		Cantidad concedida
Beneficiario		
<i>Línea de subvención: 0033.000/05 Promoción energías renovables 2005-2007</i>		
<i>Finalidad: Desarrollo medioambiental</i>		
A28893287-00	Antonio de Miguel, Sociedad Anónima	19.080,00
G84205988-00	Asociación Ondarreta de Alcorcón	100.000,00
B80055262-00	Avitipa, Sociedad Limitada	6.120,00
P2800900I-00	Ayuntamiento de Algete	32.436,00
P2801100E-00	Ayuntamiento de Ambite	15.670,00
P2801500F-00	Ayuntamiento de Arroyomolinos	34.155,00
P2802800I-00	Ayuntamiento de Bustarviejo	6.034,40
P2803200A-00	Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas	26.154,30
P2804600A-00	Ayuntamiento de Collado Mediano	8.800,00
P2804400F-00	Ayuntamiento de Colmenarejo	11.520,00
P2804900E-00	Ayuntamiento de Coslada	18.000,00
P2806500A-00	Ayuntamiento de Getafe	59.115,00
P2807200G-00	Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares	97.200,00
P2800100F-00	Ayuntamiento de La Acebeda	11.880,00
P2808900A-00	Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio	11.760,00
P2810600C-00	Ayuntamiento de Parla	214.968,00
P2810700A-00	Ayuntamiento de Patones	10.112,00
P2811300I-00	Ayuntamiento de Pinto	24.490,05
P2811400G-00	Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas	517,24
P2811900F-00	Ayuntamiento de Quijorna	11.400,00
P2812000D-00	Ayuntamiento de Rascafría	9.072,00
P2813000C-00	Ayuntamiento de San Fernando de Henares ..	31.982,80
P2813100A-00	Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial .	17.100,00
P2814800E-00	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	102.271,55
P2814900C-00	Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada	18.466,00
P2815400C-00	Ayuntamiento de Torres de la Alameda	57.978,00
P2816100H-00	Ayuntamiento de Valdemoro	13.440,00
B79598322-00	Calumet, Sociedad Limitada	5.720,00
B80964828-00	Centro Comercial Puerta Miraflores, Sociedad Limitada	17.100,00
A28799724-00	Chickengar, Sociedad Anónima	21.450,00
B84165075-00	Citi Gate, Sociedad Limitada	46.080,00
G28912137-00	Club Deportivo Parque Estoril II	37.800,00
H79998167-00	Comunidad de propietarios de paseo de la Cas- tellana, número 171	6.954,84
B80366941-00	D S Componentes, Sociedad Limitada	43.200,00
B83342360-00	Deleite Inversiones, Sociedad Limitada	97.200,00
B28313468-00	Ear, Sociedad Limitada	6.120,00
A79009106-00	Ebn, Sociedad Anónima	34.344,00
B82276809-00	Elola Dos, Sociedad Limitada	3.120,00
A80689821-00	Empresa Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, Sociedad Anónima	8.437,50
A28745834-00	Estación de Servicio Los Olivos, Sociedad Anó- nima (LOESSA)	6.120,00
A28406320-00	Estación Servicio Fuente Reina, Sociedad Anónima	13.446,00